	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 209 DE 2022
(Pitalito, -
01 AGO 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 522 de 2019, Decreto 202 de 2022 y...


CONSIDERANDO


Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que mediante Decreto No. 522 de 05 de noviembre de 2019, Por medio el cual de modifica parcialmente el Decreto 576 de 2018, en su artículo primero se modifica el grado de remuneración del cargo nivel asistencial denominado Auxiliar Administrativo, causándose nivelación de todos los cargos auxiliares de grado 17 a grado 16.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC 20202230039045 del 14 de febrero de 2020, la cual tomo firmeza el 27 de febrero de 2020, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de la Alcaldía de Pitalito, convocados a través de la convocatoria número 715 de 2018, según lo dispuesto en el Acuerdo número CNSC-2018000004306 del 14 de septiembre de 2018.

Que el artículo 1° de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

407, Grado 17, ubicado en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el código OPEC No. 32062 en el que figura en tercer lugar DIANA MILENA MENDEZ CALDERON identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.894.

Que mediante Decretos No. 118 del 09 de marzo de 2020 y 073 del 06 de marzo de 2020, se nombraron en periodo de prueba a las señoras LADY YOHANA BOLAÑOS POLO y CINDY NATALIA CASTRILLÓN MUÑOZ, respectivamente, en los dos empleos convocados correspondientes a Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16, ubicados en la Oficina de Contratación.


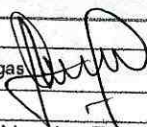
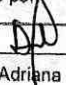
Que, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2021, el entonces Secretario General – RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ, comunicó a la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.271.987, que a partir del 12 de julio de 2021 dejaría de cumplir las funciones de Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16 en la Secretaría de Educación y en consecuencia las realizaría en la Oficina de Contratación.


Que, mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2021, con radicado No. 2021CS033932-1, el entonces Secretario General – RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ, comunicó a la señora CINDY NATALIA CASTRILLÓN MUÑOZ que, a partir del 20 de agosto de 2021, dejaría de cumplir las funciones de Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16 en la Oficina de Contratación y en consecuencia las realizaría en la Secretaría de Educación.

Que la señora, LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN a través de oficio de fecha 26 de octubre de 2021 con radicado 2021CS045988-2, presentó su renuncia irrevocable, a partir del 01 de diciembre de 2021 al cargo que venía desempeñando como Auxiliar Administrativa Código 407- Grado 16, adscrita a la Oficina de Contratación.

Que, mediante Decreto No. 286 del 12 de noviembre de 2021, el Municipio de Pitalito aceptó la renuncia a la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, a partir del 01 de diciembre de 2021.

Que, con la aceptación de la renuncia de la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, se generó una vacante no considerada en la OPEC No. 32062 de Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente; por cuanto se da con posterioridad al referido proceso de selección. Advirtiendo que la titular del empleo se encontraba vinculada en carrera administrativa con la Administración Municipal mediante Decreto No. 043 del 11 de marzo de 2005.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaría General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, la señora DIANA MILENA MENDEZ CALDERON solicitó vía acción de tutela el nombramiento en periodo de prueba ante la vacancia definitiva generada, acción de la cual conoció y denegó las pretensiones en primera instancia el Juzgado Primero Penal Municipal de Pitalito – Huila, dentro del proceso con radicación No. 2022-00006.


Que impugnada la decisión, el Juzgado Segundo Penal del Municipio de Pitalito quien conociera de la misma revocó la decisión del Juzgado Primero Penal Municipal de Pitalito y en consecuencia ordenó nombrar a la señora DIANA MILENA MENDEZ CALDERON en periodo de prueba en empleo denominado auxiliar administrativo, código 407 grado 16, previa verificación de cumplimiento de requisitos de Ley.


Que, en cumplimiento del referido fallo de tutela, la Alcaldía de Pitalito adicionó el día 08 de junio de 2022, una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 32062 ofertado en el Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional del Servicio Civil, según consta en oficio No. 2022RS066260 de fecha 30 de junio de 2022, autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC nro. 32062 correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del criterio unificado del 16 de enero de 2020 y el fallo emitido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito.

Que, para el efecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 32062 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible lugar DIANA MILENA MENDEZ CALDERON identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.894.

Que a la fecha el citado empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, ubicado en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el código OPEC No. 32062 se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora Ana María Ramírez Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.292.971 expedida en Pitalito Huila, mediante Decreto No. 348 del 30 de diciembre de 2021, quien se desempeña en el cargo.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, mediante Decreto No. 208 de 01 de agosto de 2022, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora Ana María Ramírez Castro al empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, ubicado en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Pitalito, identificado con el código OPEC No. 32062.

Que, mediante Decreto número 207 del 01 de agosto del 2022 se encargaron funciones de Alcalde encargado al Secretario de Educación; Carlos Alberto Martín Salinas identificado con cédula de ciudadanía número 79.271.193 expedida Bogotá D.C.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:


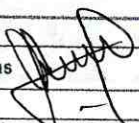
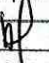
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a DIANA MILENA MENDEZ CALDERON identificada con cédula de ciudadanía No. 36.296.894, en el empleo identificado con la OPEC número 32062 Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, ubicado en la Oficina de Contratación, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (06) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato o Comisión evaluadora (según el caso); de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO: La señora DIANA MILENA MENDEZ CALDERON, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tiene diez (10) días para manifestar su aceptación al cargo para el cual fue nombrado y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales contarán a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a DIANA MILENA MENDEZ CALDERON, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

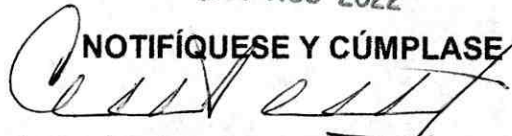
Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los **01 AGO 2022**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica (E)	Cargo: Secretaria General



Al contestar cite este número
2022RS066260

Bogotá D.C., 30 de junio del 2022

Doctor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE
ALCALDIA PITALITO
TALENTOHUMANO@ALCALDIAPITALITO.GOV.CO

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC nro. 32062 correspondiente a "mismos empleos" en cumplimiento del criterio unificado del 16 de enero de 2020. Fallo judicial emitido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito

Referencia: Radicado Nro. 2022RE091342 del 24 de mayo de 2022.

Respetado doctor Edgar,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 32062** ofertado en el Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, de fecha 25 de marzo del 2022, dentro del proceso de tutela Nro. 415514004001202200006-01 incoada por la señora Diana Milena Méndez Calderón, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.296.894. A continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Verificado el certificado del empleo Nro. 175640 que adjunta, frente al cual refiere que fue reportado desde el 23 de marzo del presente año, se evidencia que este no es un "mismo empleo" del empleo OPEC Nro. 32062, toda vez que corresponde a un grado distinto (Grado 16), por lo tanto, no es dable realizar uso de listas de elegibles con dicho empleo. Realizada esta salvedad, en procura de dar cumplimiento a la orden judicial, esta Comisión Nacional procedió a revisar el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, observando que la Alcaldía de Pitalito adicionó el día 08 de junio de 2022, una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 32062 ofertado en el Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020¹.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista

¹ <https://cnscc.gov.co/criterios-y-doctrina/criterios-unificados/provision-de-empleos>.

de fecha de 30 de junio de 2022, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015², concluyendo que:

- Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 32062 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICION EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3 ³	20202230039045 del 14 de febrero de 2020	ALCALDÍA DE PITALITO	32062	77,33	36296894	DIANA MILENA MENDEZ CALDERÓN	27 de febrero de 2020

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
DIANA MILENA MENDEZ CALDERÓN	CARRERA 12 A Nro. 13- 27 PITALITO (HUILA)	3142400401	dianillam@hotmail.com

En consecuencia, la **ALCALDÍA DE PITALITO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015⁴, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE** en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020⁵ y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte de la **ALCALDÍA DE PITALITO**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 32062, perteneciente al Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente.

Por otro lado, la CNSC procedió a realizar la habilitación de la elegible la señora Diana Milena Méndez Calderón, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.296.894, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, para que la entidad proceda a realizar el reporte de las novedades que se generen con la designada.

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la Circular Externa Nro. 008 de 2021⁶, mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y

² Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

³ Se autoriza el uso de la lista con la elegible ubicada en la posición tres (3), toda vez que se evidencia el reporte en SIMO, de una (1) nueva vacante correspondiente al "mismo empleo" en cumplimiento al Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

⁴ Modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

⁵ <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>.

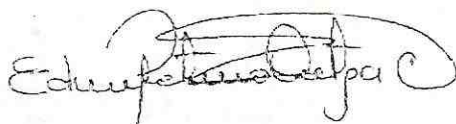
⁶ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo "Ventanilla Única" al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad de la **ALCALDÍA DE PITALITO** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Anexos:
Copia:

Elaboró:
MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ CHINCHILLA - CONTRATISTA

Revisó:
RAMIRO ALONSO MUÑOZ SILDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Aprobó:
DEYVID ARTURO ARAQUE CUESTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA





COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC



No. Radicado: 2022RE108941 6/8/2022 6:12:53 PM
 Cod. Verificación: 2102611 Anexos: 1
 Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

Número de radicado: 2022RE108941
Fecha de radicado: 6/8/2022 6:12 PM
Código de verificación: 2102611
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de tramite: PETICIÓN
Tipo de solicitud: PETICIÓN
Tema: SOLICITAR INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA
Sub-Tema: SOLICITAR INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Anónimo: NO **Tipo de remitente:** PERSONA JURIDICA
Tipo DI: CC **Numero DI:** 7694412
NIT: 891.180.077-0 **Institución:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO
Nombre(s) y Apellido(s): EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: ALCALDE
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: TALENTOHUMANO@ALCALDIAPITALITO.GOV.CO
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

Asunto: SOLICITUD USO DE LISTA DE ELEGIBLES

Texto de la petición

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración con el propósito hacer uso de la lista de elegibles del Proceso de Selección No. 715 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente-, para proveer una vacante definitiva del Empleo Auxiliar Administrativo – código 407- Grado 17, identificado con el código OPEC No. 32062 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito.

Para el efecto, el día de hoy se generó reporte de la creación según código de verificación No. 2c506357-e01d-4349-9a52-aa1506efcd09, lo anterior, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, a través del referido proceso de selección se convocaron en la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito dos vacantes definitivas del Empleo Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 17- según OPEC No. 32062.
2. Que, consecuencia del respectivo proceso se expidió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil la Resolución No. 20202230039045 del 14 de febrero de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles.
3. Que la respectiva Resolución adquirió firmeza el pasado 27 febrero de 2020, quedando el siguiente orden de elegibilidad.
4. Que mediante Decretos No. 118 del 09 de marzo de 2020 y 073 del 06 de marzo de 2020, se nombraron en periodo de prueba a las señoras LADY YOHANA BOLAÑOS POLO y CINDY NATALIA CASTRILLÓN MUÑOZ en el empleo Auxiliar Administrativo– Código 407- Grado 16 ubicado en la Oficina de Contratación.
5. Que, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2021, el entonces Secretario General – RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ, comunicó a la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.271.987 que, a partir del 12 de julio de 2021 continuaría realizando las funciones de Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16 en la Secretaría de Educación Municipal, teniendo en cuenta que se trata de una planta global.
6. Que, mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2021, con radicado No. 2021CS033932-1, el entonces Secretario General – RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ, comunicó a la señora CINDY NATALIA CASTRILLÓN MUÑOZ que, a partir del 20 de agosto de 2021, continuaría realizando las funciones de Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16 en la Secretaría de Educación Municipal, teniendo en cuenta que se trata de una planta global.
7. Que la señora, LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN a través de oficio con radicado 2021CS045988-2 de fecha 26 de octubre de 2022, presentó su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Auxiliar Administrativa, a partir del 01 de diciembre de 2021.
8. Que, mediante Decreto No. 286 del 12 de noviembre de 2021, el Municipio de Pitalito aceptó la renuncia a la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, a partir del 01 de diciembre de 2021.

9. Debe advertirse que la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN se encontraba vinculada en carrera administrativa con la Administración Municipal mediante Decreto No. 043 del 11 de marzo de 2005.
10. Que, el Municipio de Pitalito a través de la Oficina de Talento Humano el pasado 23 de marzo de 2022 efectuó el reporte de la vacancia definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo – Código 407- Grado 16, dada la renuncia de la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN.
11. Que, el pasado 24 de mayo de 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 2022RS041171 de fecha 24 de mayo de 2022, comunicó al Municipio de Pitalito que la vacancia definitiva generada por la renuncia de la señora LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN debiera ser reportada de conformidad con lo estipulado en la Circular Externa No. 011 de 2021.

Atentamente,
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.